



PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES S.A. DE C.V.



Xpresión



CONTRATO DE SERVICIOS

Aguascalientes, Ags. a 01 de febrero de 2019.

Nombre: MA. Miguel Antonio Chávez Martínez. (Quien contrata)

Puesto: Rector. Nombre comercial de la empresa: Universidad Tecnológica de Aguascalientes.

Dirección de oficina: Blvd. Juan Pablo II No. 1302. Fracc. Exhacienda La Cantera. (Calle / Número / Fracc.)

C.P. 20200.

Población: Aguascalientes, Ags.

DATOS FISCALES

RFC: UTA 9108114C9.

Nombre fiscal: Universidad Tecnológica de Aguascalientes.

Dirección fiscal: Blvd. Juan Pablo II No. 1302. Fracc. Exhacienda La Cantera. (Calle / Número / Fracc.)

Teléfono (s): Lada (449) 910-50-00. Lada () C.P. 20200. Población: Aguascalientes, Ags.

E-mail: rdelira@utags.edu.mx//cflores@utags.edu.mx Página Web: www.utags.edu.mx

REVISTA IMPRESA: Líder Empresarial

TIPO DE PUBLICIDAD

- X 1 Página
1/2 Página vertical
1/2 Página horizontal
Anuncio
X Perfil empresarial
Publirreportaje
Time Out

PERIODICIDAD

- Enero
No.289 Febrero
Marzo
Abril
Mayo
Junio
Julio
Agosto
Septiembre
Octubre
Noviembre
Diciembre

Otro:

Tarifas por edición \$17,000.00 + IVA.

Tarifa total \$17,000.00 + IVA.

MEDIO DIGITAL:

WEB

- Estrategias y negocios
Header
Lateral A1
Lateral A2
Lateral A3
Medio
Lateral B1
Lateral B2

PERIODICIDAD

- Enero
Febrero
Marzo
Abril
Mayo
Junio
Julio
Agosto
Septiembre
Octubre
Noviembre
Diciembre

Otro:

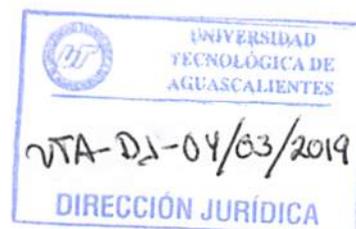
Tarifas por edición (+IVA)

Tarifa total (+IVA)

Handwritten signature and vertical text 'PAGINA 01 / 02' on the right side of the page.

Recibi Original
13/Feb/19.

Estip



OTROS SERVICIOS

____ DISEÑO

____ IMPRESIÓN
OFFSET

____ VIDEOS

____ FOTOGRAFÍA

____ IMPRESIÓN
GRAN FORMATO

NOTAS:

Importante. Favor de anexar al presente copia de los siguientes documentos: RFC, Acta Constitutiva, INE de regularidad legal y orden de compra

DATOS REQUERIDOS PARA FACTURACIÓN

Últimos 4 dígitos de cuenta
0427.

Uso CFDI (catálogo)
(G03) Gastos en General.

Pago complementario /o una exhibición
(PPD) Pago en parcialidades o diferido.

FORMA DE PAGO



TRANSFERENCIA

Banco: BANCOMER

Clabe: 012010001978809527

Cuenta: 0197880952



DEPOSITO

Banco: BANCOMER

Cuenta: 0197880952



CHEQUE

Beneficiario:

Promotora Mexicana de Ediciones
S.A. de C.V.



TRANSFERENCIA

Banco: SANTANDER

Clabe: 014010655049106529

Cuenta: 65504910652



DEPOSITO

Banco: SANTANDER

Cuenta: 65504910652



CHEQUE

Beneficiario:

Promotora Mexicana de Ediciones
S.A. de C.V.

Mandar comprobante de pago a: facturacion@promexe.com

MANIFESTACIONES

I- La entidad arriba referida, en adelante el cliente, manifiesta estar interesado en formalizar el presente contrato de inserción de publicidad, manifestando asimismo disponer de los poderes suficientes y capacidad legal necesaria para la firma del mismo y declarando expresamente que actúa de forma libre y voluntaria.

II- PROMEXE es representante de LÍDER EMPRESARIAL, www.liderempresarial.com, Expresión online, Alliance, que posee espacio habilitado para la inserción de publicidad de terceros.

III- El cliente desea incluir publicidad propia en LÍDER EMPRESARIAL, www.liderempresarial.com, Expresión online, Alliance, acogiéndose lo dispuesto en el presente contrato

CLÁUSULAS

1.- Objeto del contrato: El presente contrato regula la prestación del servicio de inserción de publicidad en la revista propiedad de PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES SA DE CV.

2.- Obligaciones de PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES SA DE CV: Insertar la publicidad entregada por el cliente. Insertar el anuncio publicitario con las características descritas, en el lugar acordado y por la duración acordada. LÍDER EMPRESARIAL podrá negarse a la inserción de anuncios que contengan o puedan infringir derechos.

3.- Obligación del cliente: Abonar las cantidades estipuladas (como anticipo y liquidación) a PROMEXE.

MA Miguel Antonio Chávez Martínez.

Nombre y Firma del cliente

Debo y pagaré a PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES la cantidad estipulada en el presente contrato.

Proporcionar el material en tiempo y forma que permitan la inserción del anuncio publicitario en la edición correspondiente. El cliente deberá entregar el anuncio en el formato concreto especificado.

Garantizar a PROMEXE que dispone de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial respecto del anuncio proporcionando, así como que dicho anuncio no atenta contra derechos de terceros, principios constitucionales y moral pública, eximiendo a LÍDER EMPRESARIAL respecto de cualquier reclamación al respecto.

El cliente se obliga a indemnizar a PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES por la anulación o cambio de fecha a la publicación acordada, **50% del monto.**

4.- Precio: La prestación del servicio de inserción de publicidad de la revista, está sujeto a las tarifas de publicidad vigentes salvo otro tipo de acuerdo reflejado en el apartado correspondiente a las características de la publicidad. El abono de la cantidad estipulada se efectuará mediante transferencia, depósito o cheque en 2 pagos acordado en el presente contrato.
La fecha de pago total, no podrá exceder los 30 días desde la fecha de firma del contrato.

5.- Diseño: PROMEXE ofrece al cliente 3 diseños funcionales para su publicación; en caso de no ser aceptados, se fijará un costo adicional por el diseño extra para dicha publicación.

6.- Deber de secreto y protección de datos: Las partes se obligan a mantener en absoluto secreto la información

confidencial a la que hayan podido tener acceso por motivo del presente contrato, entendiéndose como tal aquella información, principal o accesoria, intercambiada entre las partes para llevar a cabo el presente contrato.

7.- Propiedad intelectual: Todo el material entregado por parte del cliente a PROMEXE, incluyendo gráficos, logotipos, eslóganes, etc. son propiedades del cliente y es material protegido por las normas relativas a propiedad intelectual e industrial, quedando prohibido su uso por parte de PROMEXE para cualquier fin distinto al regulado en el presente contrato, así como por cualquier otro tercero. El cliente exime a LÍDER EMPRESARIAL y se responsabiliza de cualquier tipo de reclamación de terceros alegando un derecho de propiedad intelectual o industrial respecto al contenido del anuncio publicitario insertado.

8.- Responsabilidad: PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES será responsable en el supuesto de incumplimiento de la prestación del servicio, plazo y forma, estipulados en el presente contrato. LÍDER EMPRESARIAL no será en ningún caso responsable de reclamaciones por otro tipo de daños, de cualquier naturaleza o clase, que pudieran derivarse de la inserción del material publicitario en la Web o en la revista, ni por incumplimiento o retrasos debidos a causas de fuerza mayor que estén fuera de su control.

NOTA: ANEXAR TARIFARIOS / MEDIDAS DE PÁGINAS DE PUBLICIDAD / TIEMPOS DE ENTREGA.

Lic. Claudia Lyly Escobedo Robledo.

Nombre y Firma del vendedor